

Dependencia: Contraloría Mpal.
No. de Oficio: 099/2024
Expediente: ASM.

GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
SIGAMOS TRANSFORMANDO
2021-2024.

ASM

ASOCIACIÓN MICHUACÁNESA DE SERVIDORES PÚBLICOS

27 MAR 2024

Anexo

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO
FICRA *9.43* FIRMA *[Firma]*

Engenhería de Apatzingán, Michoacán., marzo 25 del 2024.

ASUNTO: Entrega del Plan de Trabajo Anual 2024.

**C.P.: MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA.
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE MICHOACÁN.
MORELIA, MICHOACÁN.**

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 79 fracción I que a la letra dice: "Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, Un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento"; por lo antes descrito, me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez realizar la entrega de una copia certificada del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024**, mismo que se ejecutará durante el ejercicio fiscal en mención., así mismo, anexo al presente encontrará copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo en el cual fue aprobado.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

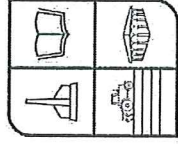
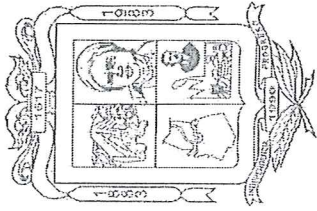
ATENTAMENTE.

[Firma]
M. A. Y C.P. CLAUDIO MAGAÑA PACHECO.

CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Expediente.-
C.c.p. Minutario.-
CMP/aan*





GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

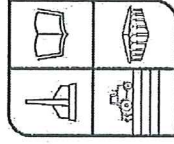
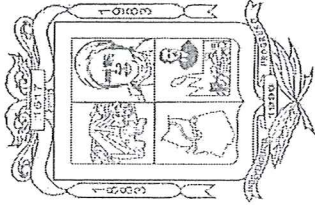
Apatzingán, Michoacán, Febrero 15 del 2024.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL EJERCICIO 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XVII la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 79 fracción I que a la letra dice: “Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, Un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento”; por lo antes descrito, presento ante ustedes integrantes del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su análisis, consideración y en su caso aprobación el presente **Plan de Trabajo Anual 2024 de la Contraloría Municipal de Apatzingán, Michoacán.**

ÍNDICE

1. Presentación.....	2
2. Objetivo.....	2
3. Marco Normativo de Actuación.....	3-5
4. Estructura Operativa.....	5
5. Atribuciones del Contralor Municipal.....	6-8
6. Cronograma de Actividades.....	9-10
7. Programa Anual de Revisiones	11-14
8. Programa Anual de Auditorías.....	15
9. Conclusiones.....	16



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
SIGAMOS TRANSFORMANDO
2021 - 2024

PRESENTACIÓN

Uno de los principales mecanismos para lograr los objetivos establecidos por la administración municipal, es el establecimiento de medidas de control tendientes a evaluar y comparar los resultados obtenidos con lo programado y presupuestado; además, permite establecer medidas de acción ante posibles desviaciones.

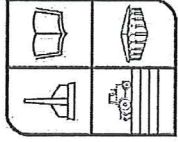
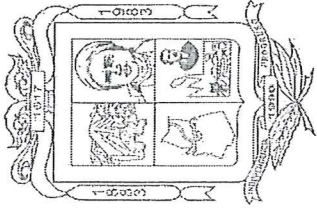
Para ello, la gestión financiera municipal requiere imperativamente de la aplicación de medidas preventivas y correctivas, que brinden seguridad razonable de que la aplicación de recursos públicos se realice de una manera efectiva, permitiendo prevenir errores u omisiones.

En ese sentido, el Órgano Interno de Control, emite el presente Plan de Trabajo Anual para el ejercicio 2024, el cual servirá para que cada una de las dependencias adopten, implementen y evalúen los controles internos de cada una de sus áreas, contribuyendo con ello a alcanzar las metas y objetivos de acuerdo a sus planes y programas.

OBJETIVO

Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las Dependencias, su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

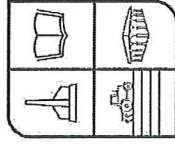
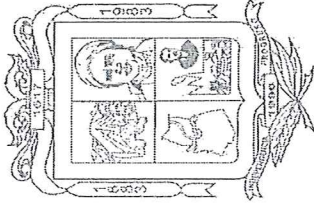
Vigilar que los servidores públicos observen la ley en el desempeño de sus atribuciones, así mismo, debe evaluar que los planes, programas, proyectos y demás compromisos y propósitos institucionales fijados por la administración pública se cumplan a cabalidad.



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

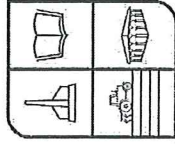
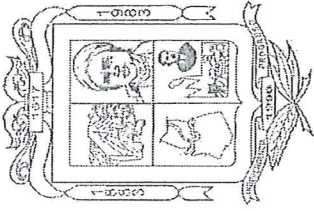
MARCO NORMATIVO

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Criterios para la elaboración y Presentación Homogénea de la información financiera y de los formatos.</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán</p> <p>Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.</p> <p>Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios</p>	<p>Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Ingresos del Municipio de Apatzingán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.</p> <p>Bando de buen Gobierno del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento del Archivo General José María Morelos y Pavón del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de la Coordinación de Archivos del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento para la Protección, Cuidado y Bienestar Animal, del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Protección Civil del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p>



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

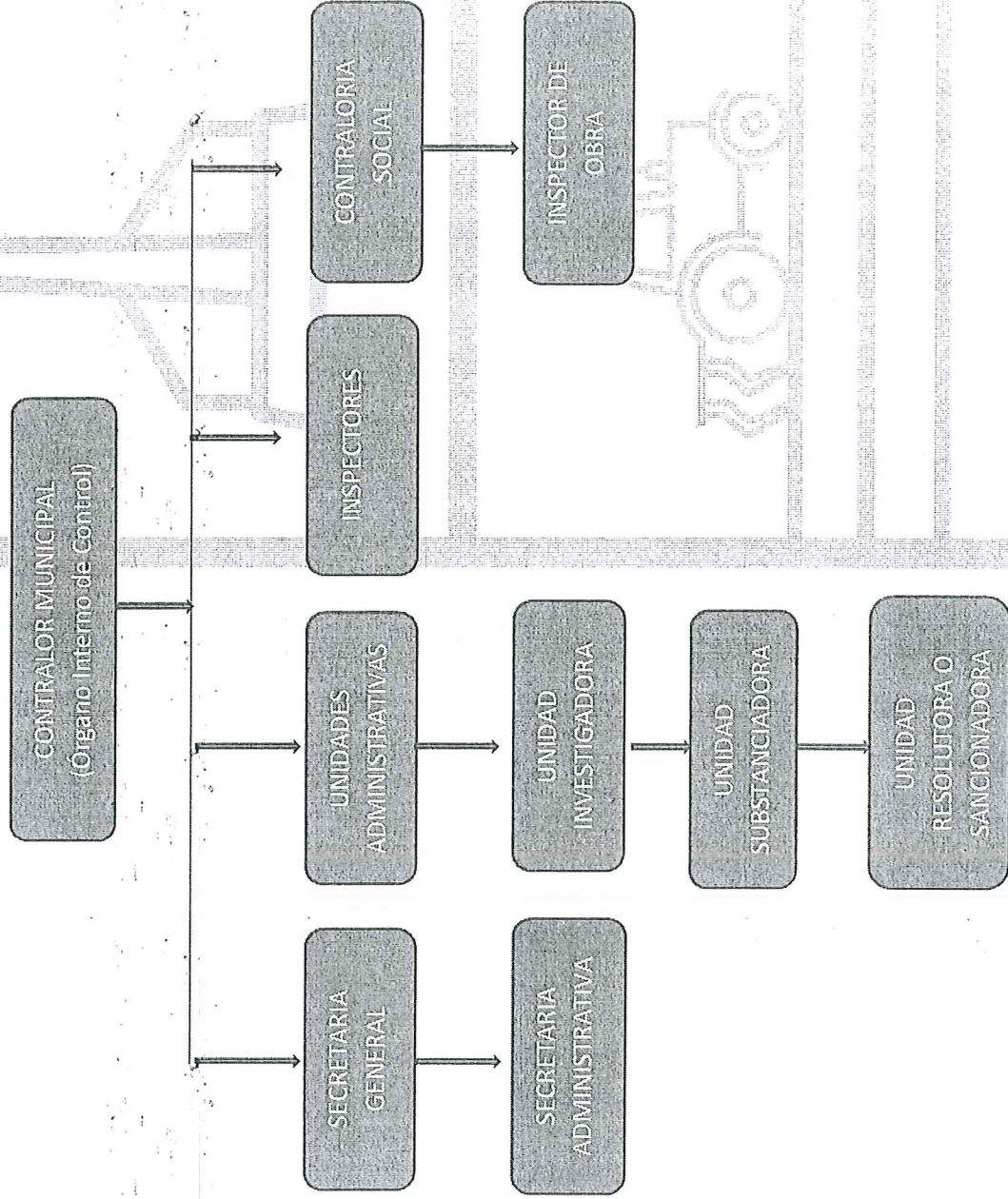
	<p>Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p> <p>Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios</p> <p>Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán</p> <p>Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Lineamientos para la presentación de la cuenta pública e informes trimestrales de los municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán</p>	<p>Reglamento del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Mercados del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales, del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Panteones y Cementerios de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento de Préstamos Personales a Corto Plazo del Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento Interno del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Reglamento del Rastro del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p>
--	---	---

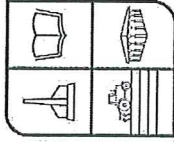
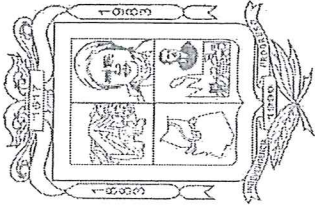


GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

	<p>Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p> <p>Plan de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Apatzingán, Michoacán.</p>
--	---

ESTRUCTURA OPERATIVA



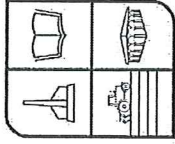
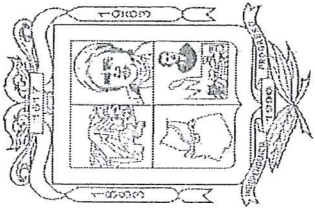


GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
SIGAMOS TRANSFORMANDO
2021-2024

ATRIBUCIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL

Las atribuciones asignadas al Contralor Municipal están contempladas en el Capítulo XVII, artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

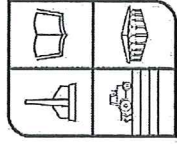
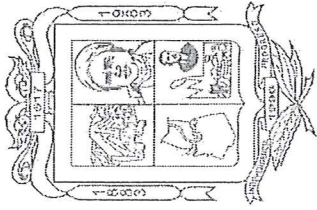
- I. Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;
- IV. Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- V. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público;
- VI. Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;
- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;
- VIII. Vigilar y revisar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
SIGAMOS TRANSFORMANDO
2021-2024

Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por la normatividad en la materia, pudiendo manifestarse en relación con los mismos;

- IX. Vigilar y revisar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la legislación de la materia;
- X. Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias, accesibles y amigables con la ciudadanía;
- XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;
- XIII. Vigilar lo relacionado con las declaraciones, patrimonial, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;
- XIV. Vigilar el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que, en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financieros y patrimoniales, priorizando la aplicación, seguimiento de programas de austeridad, racionalización del gasto y simplificación administrativa;
- XV. Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;
- XVI. Proponer al Ayuntamiento, dentro del plan de trabajo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;
- XVII. Vigilar y revisar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
SIGAMOS TRANSFORMANDO
2021-2024

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la presente ley y la normatividad aplicable en lo concerniente al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades habrá de dar cuenta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de los órganos de éste;

XVIII. Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;

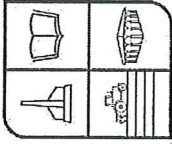
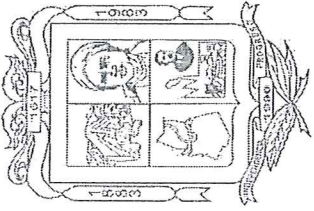
XIX. Presentar informe a la Auditoría Superior de Michoacán sobre cualquier irregularidad observada y reportada al Ayuntamiento que no haya sido debidamente atendida;

XX. Iniciar los procedimientos de responsabilidades en términos de la legislación en la materia, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; y,

XXI. Los demás que le confiera la normatividad.

De igual manera, a lo establecido en el Capítulo XXXIII, artículo 176 de la referida ley, y que a la letra dice:

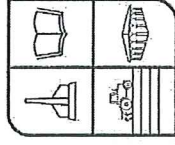
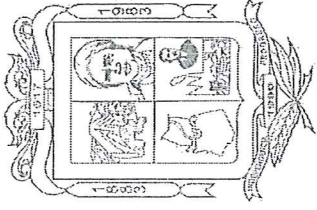
La vigilancia de la Hacienda Pública Municipal corresponde a la Presidenta o Presidente Municipal, la Síndica o Síndico, a la Comisión respectiva del Ayuntamiento, y a la Contralora o Contralor, en los términos de esta Ley y demás disposiciones de la materia. El Congreso del Estado revisará y aprobará en su caso la Cuenta Pública Municipal en los términos de la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos.



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

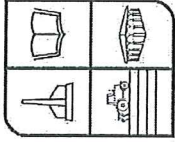
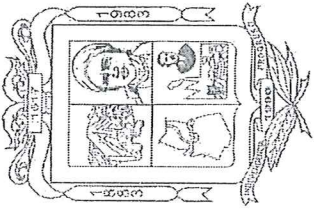
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2024

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración y entrega del Plan de Trabajo Anual												
Elaboración y entrega de Informes Semestrales												
Comprobar que se hayan difundido en las páginas de internet la Normas y Lineamientos Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera.												
Seguimiento para la Actualización de la Reglamentación Municipal												
Coordinar y supervisar los trabajos de la entrega- recepción												
Recepción de Declaraciones Patrimoniales												
Atención a los buzones de quejas, denuncias y sugerencias.												
Revisión aleatoria de los planes de trabajo de las áreas y dependencias.												
Revisiones a las áreas y dependencias de este H. Ayuntamiento												
Revisión a la Cuenta Pública.												
Vigilar y evaluar el desempeño de las áreas.												
Revisión al Plan Municipal de Desarrollo.												
Vigilar las finanzas del municipio.												
Supervisar la actualización del Patrimonio Municipal, sus Registros Contables, las Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.												
Verificar que las obras públicas se sujeten a las disposiciones de Ley.												
Participar en el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán.												



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO.
 2021-2024

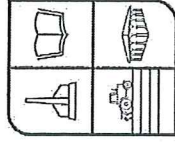
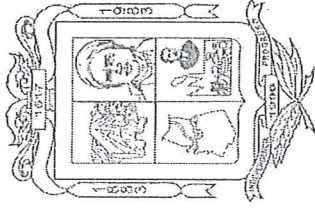
<p>Constatar que las Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realicen en forma transparente, de acuerdo al marco jurídico aplicable; que estén amparados con un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p>																			
<p>Atender oportunamente las observaciones realizadas por órganos fiscalizadores.</p>																			
<p>Participar en el proceso de entrega-recepción de las áreas y dependencias.</p>																			
<p>Levantamiento de actas circunstanciadas.</p>																			
<p>Verificar la elaboración del presupuesto de egresos, así como del cumplimiento de la aprobación inicial y de las modificaciones, de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno-Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, incluyendo todos los instrumentos complementarios, y de su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos establecidos en la norma correspondiente.</p>																			
<p>Verificar la actualización del Bando de Gobierno Municipal de la Administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>																			
<p>Verificar el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación. (IMPLAN)</p>																			
<p>Revisión a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras.</p>																			
<p>Revisión y solicitud de las Actas de las Sesiones de Cabildo llevadas a cabo durante 2024, Ordinarias, Extraordinarias y Sesiones Solemnes.</p>																			
<p>Verificar el cumplimiento y la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.</p>																			
<p>Supervisar la integración y funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación, mismo que tendrá las funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.</p>																			



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

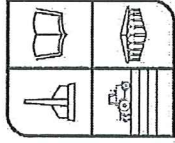
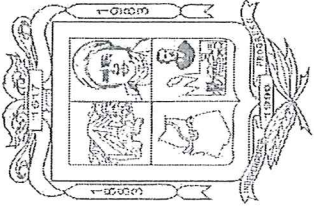
PROGRAMA ANUAL DE REVISIONES PARA EL EJERCICIO 2024

No	DEPENDENCIA	No. REVISIÓN	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES RESPECTO A:	Fecha	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Departamento de Espacios Deportivos	RV/CM001/2024	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de la Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Revisión de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación, recaudación, custodia y manejo de los Recursos públicos, así como los Recursos Humanos conforme a la Normatividad legal que en materia correspondiente.										
2	Administración del Panteón Municipal	RV/CM002/2024	Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deba observar la dependencia.	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.	Revisión de cumplimiento	Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público. Elaboración de Bitácora de los espacios (terrenos) libres.										



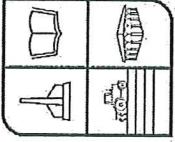
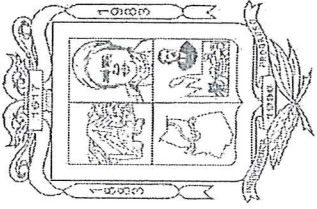
GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

3	Secretaría de Obras Públicas, Urbano y Servicios Municipales	RV/CM003/2024	Verificar que la ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, las efectúen con legalidad, transparenencia y correcta aplicación de la partida presupuestal para el gasto público.	Verificar la correcta integración de los Expedientes Técnicos de Obra, y ejecución de las mismas.	Revisión de Cumplimiento	Revisión de Expedientes Técnicos de Obra, e Inspección Física de la Obra.	
4	Administración de la Unidad Básica de Rehabilitación	RV/CM004/2024	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de la Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Revisión de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación, recaudación, custodia y manejo de los Recursos públicos, así como los Recursos Humanos conforme a la Normatividad legal que en materia correspondiente.	



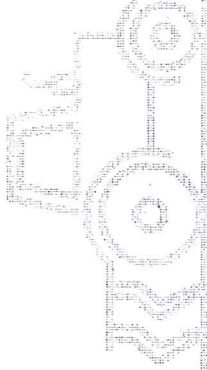
GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

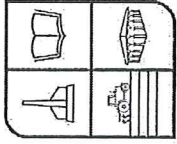
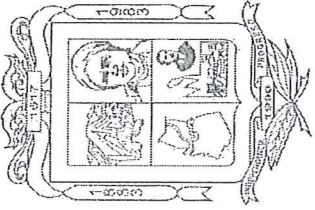
5	Administración del Mercado Municipal	RV/CM005/2024	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de la Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Revisión de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación, recaudación, custodia y manejo de los Recursos públicos, así como los Recursos Humanos conforme a la Normatividad legal que en materia correspondiente.	
6	Departamento de Vía Pública Municipal	RV/CM006/2024	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de la Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Revisión de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación, recaudación, custodia y manejo de los Recursos públicos, así como los Recursos Humanos conforme a la Normatividad legal que en materia correspondiente.	



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021-2024

7	Departamento de Alcoholes	RV/C/M007/2024	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de la Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Revisión de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación, recaudación, custodia y manejo de los Recursos Públicos, así como los Recursos Humanos conforme a la Normatividad legal que en materia correspondiente.													
---	---------------------------	----------------	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

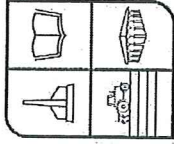
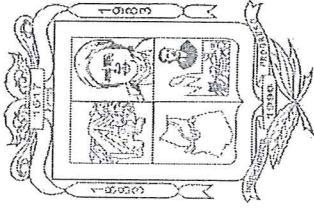




GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
 SIGAMOS TRANSFORMANDO
 2021 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS EJERCICIO 2024

N o.	DEPENDENCIA	No. REVISIÓN	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDAD RESPECTO A:	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	
1	DEPARTAMENTO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y TURISMO	CM/AU D001/2024	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Legal que en materia correspondiente.	Revisar el cumplimiento de la Recaudación Establecida en base a la Normatividad.	Auditoría de Cumplimiento	Vigilar la correcta captación, recaudación, custodia, manejo, administración y aplicación de los Recursos públicos asignados y los Recursos Humanos conforme a los programas aprobados, así como a los egresos ejercidos.													



GOBIERNO MUNICIPAL
APATZINGÁN
SIGAMOS TRANSFORMANDO
2021-2024

CONCLUSIONES

La Contraloría Municipal está enfocada al combate a la corrupción y la rendición de cuentas; por lo que su actuar será fundamental para darle un giro importante en cuanto a credibilidad en el Gobierno de parte de su gente. El Compromiso es total. Este Plan de Trabajo Anual persigue objetivos en la misma dirección del Plan Municipal de Desarrollo. Es decir, busca reflejar lo que los Apatzinguenses siempre han exigido; Un gobierno eficaz, de resultados y transparente; es por ello que, para dar seguimiento y control a nuestras actividades, este Plan cuenta con cronograma para lograr lo que nos hemos fijado para este año 2024, ya que los resultados que busca esta Contraloría serán alcanzados con un trabajo coordinado con todas las Áreas de esta Administración; privilegiando el dialogo y acuerdos que busque lo mejor para nuestro municipio de Apatzingán. Por lo tanto, esta Contraloría realizará todas las acciones necesarias que permitan brindar a la ciudadanía un mejor servicio, un manejo responsable de los recursos y un gobierno abierto mediante la transparencia.

ATENTAMENTE.

M.A. Y C.P. CLAUDIO MAGAÑA PACHECO
CONTRALOR MUNICIPAL



SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ACTA NUMERO 05
DEL 15 DE MARZO DE 2024
HOJA 1 DE 3

TH
CUEVAS

En la ciudad de Apatzingán de la Constitución. Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas, del día 15 de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo "Ing. Noé Villanueva del Río" de la Presidencia Municipal, los ciudadanos C. VENECIA ESMERALDA RUIZ AGUILAR. Síndico Suplente y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal por Ministerio de Ley, LIC. SABINO CAMPOS ANDRADE Secretario del Ayuntamiento y los regidores C. ROBERTO GONZALEZ VALENCIA, ING. IND. MARTHA GRACIELA MORA PEDROZA, L.E. TOMÁS HUERTA TINOCO, DRA. I.P.P.I. PATRICIA MAGAÑA TORRES, L.P. BRIZEIDA ARANZAZU CUEVAS DIAZ, LIC. EDGAR OMAR BARAJAS FLORES, C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ CASTAÑEDA, ARQ. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ PARRA, C. CELENE VERENICE CORTEZ MENDOZA e ING. ESMERALDA JOSELINE CUEVAS ORTUÑO, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria.

Se inició la sesión con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y da pase de lista de presentes, constatándose la ausencia de los regidores C. JOSÉ MATÍAS MANUEL y C. JESUS FERNANDEZ VARGAS y se procede pasar al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Verificación del quórum legal, a continuación se da cumplimiento al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Se declara formalmente instalada la sesión.

A continuación se da cumplimiento al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. **Lectura del Acta Anterior**. El Secretario del Ayuntamiento LIC. SABINO CAMPOS ANDRADE solicita al cabildo su autorización para omitir la lectura del acta anterior. Manifestando el cabildo su aprobación por unanimidad.

En cumplimiento al **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**. **Presentación y toma de protesta de los regidores suplentes C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ CASTAÑEDA y C. ESMERALDA JOSELINE CUEVAS ORTUÑO**. El Secretario del Ayuntamiento LIC. SABINO CAMPOS ANDRADE, en uso de la palabra y de conformidad con el artículo 72, Fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal, presenta a los (as) regidoras suplentes al cabildo, y acto seguido hace la toma de protesta.

"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, haciendo especial énfasis en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Desempeñar Leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio.

Los ciudadanos regidores suplentes manifiestan: SÍ PROTESTO.

Y si así no lo hicieren que se los demanden"

A continuación se da cumplimiento al **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**. **Presentación, análisis y en su caso aprobación del cabildo, del Plan Anual de trabajo 2024, de la Contraloría Municipal de Apatzingán de la Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que incluye la estructura operativa**. El Secretario del Ayuntamiento LIC. SABINO CAMPOS ANDRADE en uso de la palabra expresa; la presentación de este punto es con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79. Fracción I, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, ya el Contralor tiene conocimiento de sus comentarios, de aquí en adelante que cumpla con ello, que los buzones tengan las papeletas, y es posible que se pongan 2 o 3 personas, pero una persona cada dos o tres días. El regidor L.E. TOMAS HUERTA

TINOCO expresa; creo que es necesario se someta para su aprobación. El Secretario del Ayuntamiento LIC. SABINO CAMPOS expresa, están de acuerdo en que el Contralor Municipal asigne a una persona de forma permanente en el panteón municipal como observador para que informe. La regidora DRA. I.P.P.I. PATRICIA MAGAÑA TORRES manifiesta; que sean quejas reales, que no se confabule; al rato son iguales. Aprobando el cabildo con el voto unánime de los presentes. Continuando con el desarrollo de este punto se somete para su aprobación del cabildo el Plan Anual de trabajo 2024, de la Contraloría Municipal de Apatzingán de la Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que incluye la estructura operativa. Aprobado por mayoría de los presentes. Con el voto en contra de las regidoras ING. IND. MARTHA GRACIELA MORA PEDROZA, DRA. I.P.P.I. PATRICIA MAGAÑA TORRES y C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ CASTAÑEDA. La regidora DRA. I.P.P.I. PATRICIA MAGAÑA TORRES, y solicita quede asentado en acta que su voto es en contra porque el plan no se ha llevado a cabo, además que él es encargado de la vigilancia de los servidores de las diferentes áreas, y hubo un problema en el panteón municipal, otro en la unidad deportiva y dejaron que corriera el tiempo, eso es parte del porque mi voto es en contra.

Continuando con el desarrollo de la sesión se da cumplimiento al **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.**

1.- La regidora DRA. I.P.P.I. PATRICIA MAGAÑA TORRES expresa; Es una observación, se supone que ahorita están algunos integrantes del cabildo de permiso, que nadie puede venir a nada, la observación es porque vi al ciudadano presidente, quien ahorita es candidato, entrar por la oficina, puede venir a su oficina ?, se puede prestar a malas interpretaciones. El secretario del ayuntamiento expresa; a nadie se le puede negar el permiso, son oficinas públicas, no podemos limitar el acceso a nadie. Sumándose a este comentario el regidor LIC. EDGAR OMAR BARAJAS FLORES expresa; mientras no estén realizando actividades de proselitismo no se puede negar el acceso.

Acto seguido se procede dar cumplimiento al **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Se cierra la sesión. Para fines del levantamiento del acta se toman los siguientes acuerdos.

----- ACUERDOS -----

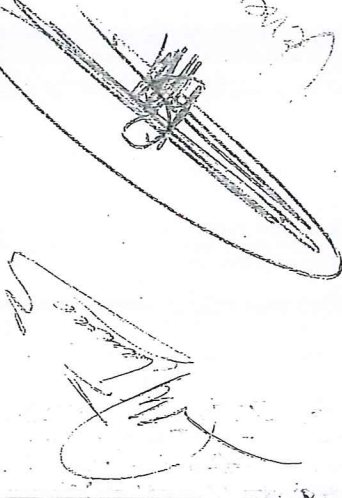
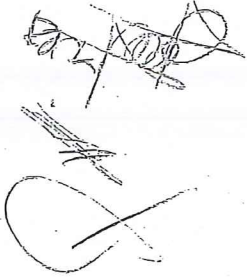
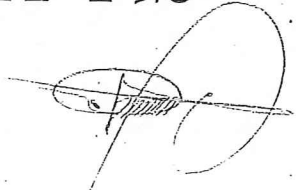
En relación al Punto No. 1. Se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia.

En relación al Punto No. 2. Se declara la existencia de Quorum Legal.

En relación al Punto No 3. Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día y se declara formalmente instalada la sesión.

En relación al Punto No. 4. Se aprueba por unanimidad de los presentes, la omisión de la lectura del acta anterior.

En relación al Punto No. 5. Se aprueba por unanimidad de los presentes la presentación y toma de protesta de los regidores suplentes C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ CASTAÑEDA y C. ESMERALDA JOSELINE CUEVAS ORTUÑO.



Esmeralda
Cuevas

En relación al Punto No. 6. Se aprueba por mayoría de los presentes, la presentación, análisis y en su caso aprobación del cabildo, del Plan Anual de trabajo 2024, de la Contraloría Municipal de Apatzingán de la Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que incluye la estructura operativa

En relación al Punto No. 7. Relativo a los asuntos generales. La regidora DRA. I.P.P.I. PATRICIA MAGAÑA TORRES presenta una observación.


A continuación se da cumplimiento al **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Cierre de la sesión siendo las 11:52 horas, del día 15 de Marzo del año 2024. Firmando los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia. DAMOS FE


Venerable Rta.
C. VENECIA ESMERALDA RUIZ AGUILAR
SÍNDICO SUPLENTE Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SABINO CAMPOS ANDRADE


REGIDORES

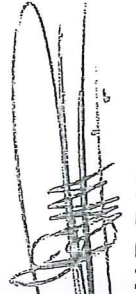

C. ROBERTO GONZALEZ VALENCIA


ING. IND. MARTHA GRACIELA MORA
PEDROZA

L.E. TOMÁS HUERTA TINOCO

DRA. I.P.P.I. PATRICIA MAGAÑA TORRES

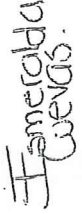

L.P. BRIZEIDA ARANZAZU CUEVAS DIAZ


LIC. EDGAR OMAR BARAJAS FLORES


C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ
CASTAÑEDA


ARQ. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ
PARRA

C. CELENE VERENICE CORTEZ
MENDOZA


ING., ESMERALDA JOSELINE CUEVAS
ORTUÑO